

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

98**MADRID****Sección Decimocuarta****EDICTO**

La Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 379 de 2010, seguido a instancias de doña Ana Yubelka Cueto Santana, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Colmenar Viejo en el procedimiento ordinario número 430 de 2007, seguido a instancias de doña Ana Yubelka Cueto Santana, contra “Banco Santander, Sociedad Anónima”, y don Apolinar Marte Varela, con fecha 30 de septiembre de 2010 se ha dictado sentencia resolviendo el recurso por los magistrados doña Amparo Camazón Linacero, don Juan Uceda Ojeda y doña Paloma García de Ceca Benito, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora señora Alonso Ruiz, en representación de doña Ana Yubelka Cueto Santana, contra la sentencia dictada en autos de juicio ordinario seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 2 de Colmenar Viejo bajo el número 430 de 2007, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en todos sus pronunciamientos, condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido don Apolinar Marte Varela, actualmente en paradero desconocido, haciendo saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, libro el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/2.198/11)